



# Resolución Ministerial

N° 540 - 2015 MINEDU

Lima, 24 NOV. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha cursado invitación al Ministro de Educación del Perú para participar en el Taller Regional 2015 de Estadísticas de Educación para América Latina, a llevarse a cabo del 01 al 03 de diciembre de 2015, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el referido evento tiene por objetivo promover mejoras en la producción de estadísticas de educación, la cuales son relevantes para el planeamiento y la toma de decisiones del sector educación en los países de América Latina. La Agenda de Trabajo se concentrará en la actividad y los proyectos que tiene el Instituto de Estadística de la UNESCO en la región, particularmente en la Encuesta Mundial de Educación y el Cuestionario Complementario de Estadísticas de Docentes 2015;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 128-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento de dos (02) representantes de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, resulta de suma importancia toda vez que permitirá contar con las herramientas metodológicas necesarias para el adecuado cálculo y reporte de cifras estadísticas en educación y con los insumos para la construcción de indicadores claves para el seguimiento y evolución del Sistema Educativo;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores JHONNY AGUSTIN FLORIAN LINARES y LUIS FERNANDO MANUEL TARAZONA RAMOS, Especialistas de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los señores JHONNY AGUSTIN FLORIAN LINARES y LUIS FERNANDO MANUEL TARAZONA RAMOS, Especialistas de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la



Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o de derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAI ME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación